UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 267-2020-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAR 2020

Vista la documentación sobre encargo de funciones a servidor administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, según lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en el artículo 8°, literal a) del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, indica sobre la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Sistema Administrativo I, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar las funciones de los cargos de responsabilidad directiva a los servidores administrativos que reúnen los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes y por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 843-2020-R) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 267-2020-UNSCH-R

General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0137-2020-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal a) del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a la Ing. ELIZABETH DEL PINO SAMANEZ (0318), las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, (plaza CAP N° 1023), del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 06 de febrero al 30 de junio de 2020.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa

META:

0004	00001	0047173	Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 267 -2020-UNSCH-R

- 03 -

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo, a favor de la referida servidora, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUBQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. HERBERT ALDO QUISPE GARCIA
Secretario General (e)

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral. de Inf. y Sistemas (Portal Transparencia)
Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia/Of. Gral. Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Bienes Patrimoniales
Of. de Administración de Personal/Área Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.